

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1434**

CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 1965



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1434<sup>1</sup>

8 de marzo de 1965

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	4
2.- <u>JURAMENTACIÓN DEL Sr. Manuel Antonio Echeverría, como Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.</u>	4
3.- <u>Distribución de los catálogos de la Academia de Bellas Artes, del Conservatorio de Música, de la Facultad de Medicina y del Departamento de Bienestar y Orientación.- Comisión que preparará el material necesario para la publicación del Catálogo General de la Universidad.</u>	4
4.- <u>Comisión que elaborará el programa de actividades tendientes a celebrar las Bodas de Plata de la Universidad.</u>	6
5.- <u>DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA informa de la recomendación acordada en el Primer Congreso Geológico Centroamericano en el sentido de crear una Escuela de Geología Regional con sede en Costa Rica.</u>	8
6.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS transmite conclusiones a que llegaron las autoridades de la Facultad de Ingeniería y del Depto. de Química a saber: 1º) sustitución en el plan de estudios de Ingeniería</u>	10

---

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Química de la asignatura Mecánica I-202 por dos semestres de un curso especial de Mecánica. 2º) Sustituir el curso anual de Dibujo I-205 por el de Gráfica I.
- 7.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES informa que el Gobierno de la República no ha girado la suma acordada para que el Instituto Centro-Americano lleve a cabo labores de interés para el Poder Central. 11
- 8.- FACULTAD DE EDUCACIÓN propone se le encarguen al Lic. Carlos Moya ocho lecciones semanales del curso anual EP-107 Preparación de Material Escolar. 11
- 9.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita se pague la cuota anual al A.L.A.F.O. 14
- 10.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL eleva solicitud de la Facultad de Farmacia para nombrar como Encargados de Cátedra a los señores Lics. Oscar Arguedas O[sic]<sup>2</sup> y Agripina Chen Apuy. 15
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS propone que se contrate al Dr. Joaquín Ninot como profesor del Departamento de Física y Matemáticas. 19
- 12.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS proposición para contratar a los profesores Revdo. Benjamín Núñez y Dra. Rausch como profesores de tiempo completo y de medio tiempo respectivamente. 21
- 13.- FEUCR. <sup>3</sup>solicitud para que se reforme el artículo 102 del Estatuto Orgánico. 22
- 14.- FEUCR. <sup>4</sup>presenta gestión de reforma al artículo 90 del Estatuto Orgánico. 24
- 15.- FEUCR. <sup>5</sup>informa que el señor Fernando Durán se hará cargo de l s[sic]1 asuntos de la Federación en ausencia del Presidente, del Vice- 26

<sup>2</sup> Léase correctamente: "O."

<sup>3</sup> Inicia con minúscula.

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Ídem.

- Presidente, del Secretario de Asuntos Universitarios, del secretario de Asuntos Nacionales y del Secretario de Control.
- 16.- ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, solicita autorización para abrir un curso nocturno de Mecánica de Suelos. 27
- 17.- El estudiante Jesús Fernández, eleva apelación sobre su matrícula en Metodología y Práctica de estudios[sic]<sup>6</sup> Sociales. 29
- 18.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, solicita que se hagan gestiones ante el Ministerio de Educación Pública para que deposite la totalidad del dinero que se usará para cubrir los sueldos de los profesores universitarios que dictaron los cursos de verano. 34
- 19.- Discusión y aprobación de reformas administrativas que entrarán en vigencia a partir del próximo mes de abril. 34
- 20.- El Consejo acuerda efectuar sesión extraordinaria el próximo jueves a las diecinueve horas y treinta minutos para discutir el Proyecto de Reglamento para la Presentación de Tesis de Grado. 39
- 21.- DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, se vota la terna para el nombramiento de Auxiliar de Orientación. 40
- 22.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita autorización para abrir y financiar nuevos cursos. 40
- 23.- ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL, transcribe el cuerdo tomado en artículo N.º 1, de la sesión celebrada el día 4 del presente mes, con referencia a la creación de la carrera de Ciencias del Hombre. 40

---

<sup>6</sup> Léase correctamente: “Estudios”.

Acta de la sesión N.º 1434, ordinaria, celebrada a las siete horas y treinta y cinco minutos del día ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Alfonso Peralta, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Pedro Morera; del señor Representante Estudiantil Fernando Durán; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Napoleón Pizarro Centeno, Profesor de Segunda Enseñanza en Castellano y Literatura.

Nirya Alan Leon, Profesora de Segunda Enseñanza en Castellano y Literatura.

Asimismo se juramentó e incorporó como Médico Cirujano, Graduado en la Universidad de Boston, Estados Unidos, el señor Alejandro González Perry.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. Se recibió el juramento de estilo al señor Manuel Antonio Echeverría, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.

Comunicar: FEUCR.

ARTÍCULO 03. Se repartieron entre los presentes los catálogos de la Academia de Bellas Artes, del Conservatorio de Música, de la Facultad de Medicina y del Departamento de Bienestar y Orientación.

Aprovecha la oportunidad el señor Rector para manifestar que ha sido deseo de muchos universitarios, desde hace varios años, que la Universidad llegue a un estado de organización que permita publicar anualmente su catálogo. Solamente en dos oportunidades lo ha hecho. Lo natural es que publique con un año de antelación, o sea, que en 1965 se edite el que servirá de base al funcionamiento de la Universidad durante el año 1966.

Se han hecho esfuerzos reiterados por publicarlo, pero como esta Casa de Enseñanza es nueva y constantemente adopta nuevas medidas o desarrolla diversos planes de estudio, no se puede contar con el material necesario y adecuado. Como

el Estatuto Orgánico fija una fecha para la presentación de los cambios en los planes de estudio, lo que procede es variar la disposición reglamentaria, para tener seguridad al elaborar los programas, con vistas a la publicación de un catálogo. Gran cantidad de Escuelas fueron evaluadas y están desarrollando planes nuevos, todos aprobados por el Consejo Universitario. Sugiere que se nombre una pequeña comisión para que asesore al Consejo, para que se encargue de recolectar el material y para que inste a los señores Decanos para ver si es posible, antes de que finalice el primer semestre, tener el material listo para que, en agosto, precisamente con motivo de la celebración de las Bodas de Plata de la Universidad se publique el catálogo. Propone el nombre de la Dra. Virginia Zúñiga Tristán para integrar la comisión.

Ingresa a las siete horas y cuarenta y cinco minutos el Dr. Mario Miranda, el Dr. Gil Chaverri y el Lic. Fernando Fumero.

Expresa el Lic. Malavassi que para recobrar la continuidad de la publicación del catálogo lo mejor sería que cada Escuela preparara el suyo para luego publicar, con base en ellos, uno solo y general. El Lic. Fumero y él han creído que la persona indicada para trabajar en el catálogo, no por que se dude de la capacidad de la Dra. Zúñiga que es sumamente acuciosa, es el Prof. Jorge Salas, Sub-Director del Departamento de Registro, precisamente por el cargo que ocupa y la experiencia que tiene en el asunto. El Prof. Salas podría ajustar los catálogos a un tipo común de edición, que sería la base para la elaboración del catálogo general. Ha varias parciales publicadas, y otras en vías de publicación.

Ingresa a las siete horas y cincuenta minutos el señor Fernando Durán, Representante Estudiantil.

Comenta el señor Rector que es necesario uniformar el contenido del catálogo y el tipo de publicación, es decir, que exista una sola forma para señalar los créditos, las horas teóricas y prácticas y los programas. Está de acuerdo con que el Prof. Jorge Salas participe en la comisión, la cual debe comenzar a trabajar pronto de manera que el catálogo esté listo para fines del mes de julio del presente año.

El Dr. Chaverri manifiesta su anuencia a que se nombre a la Dra. Zúñiga, porque ella ha tenido mucha experiencia con universidades norteamericanas que son las que han llevado la idea del catálogo a una realización más definida.

Indica el Dr. Miranda que si la Dra. Zúñiga ha demostrado interés en preparar el catálogo, es un factor muy importante y por lo tanto debe designarse como coordinadora de la comisión. Esta de acuerdo con que se nombre también al Prof. Jorge Salas como integrante de la misma.

Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerda:

1. nombrar una comisión integrada por la Dra. Virginia Zúñiga T. y por el Prof. Jorge Salas G., para que recolecte el material necesario para publicar el Catálogo General de la Universidad, el cual deberá estar listo a principios del mes de agosto del presente año. La Coordinadora de la Comisión será la Dra. Virginia Zúñiga.

2. instar a las Facultades y Departamentos para que preparen, antes de la fecha indicada en el punto N.º 1, el catálogo correspondiente a cada dependencia para publicar luego, con base en ellos, uno solo y general. De esta manera se usará un tipo común de información para todas las carreras universitarias.

Comunicar: Comisión de Catálogo, Facultades y Departamentos, S. Social, Conservatorio.

ARTÍCULO 04. Propone el señor Rector que se nombre una comisión para que, junto con él y con el señor Vice-Rector, pueda elaborar un programa de actividades tendientes a celebrar las Bodas de Plata de la Universidad. Los actos serán de carácter académico, social y deportivo. Hace atenta instancia a los Representantes Estudiantiles para que, ya sea en coordinación con la comisión o en forma específica de parte de la Federación, puedan dar pasos tendientes a conmemorar las Bodas de Plata. Después de veinticinco años de existir la Universidad es necesario hacer un alto en el camino y ver en qué forma se ha desenvuelto la institución y qué es lo<sup>[sic]</sup> que ha realizado en favor de la cultura costarricense a fin de tomar fuerzas para enfrentarse al futuro con mejores aspiraciones y aptitudes para escribir una nueva página en la historia y en la formación de la juventud. Hay dos personas que podrían ayudar mucho en esto, el Prof. Constantino Láscaris y el Prof. Rafael Cortés. Ha citado al primero porque es un elemento que se ha identificado mucho con Costa Rica y ha realizado trabajos de gran importancia. El, como extranjero y como profesor universitario, podría ofrecer una colaboración valiosa sobre todo porque las Bodas de Plata deben producir cierto movimiento en la inquietud de los profesores y de los estudiantes. Debe la Universidad hacer un esfuerzo de tipo económico con el objeto de crear una especie de Juegos Florales, es decir, otorgar varios premios, principalmente a los estudiantes. Se podrían ofrecer, por ejemplo, sobre ensayos científicos, sobre poesía y al que escriba el mejor cuento. Los premios pueden ser de ₡1.000 ó ₡2.000, o sea, que en total se inviertan ₡10.000. También se dará uno al que haga el mejor ensayo filosófico e histórico de la Universidad de Costa Rica. Los Decanos deben reunir a las Facultades para ver qué ideas pueden aportar los

<sup>7</sup> Léase correctamente: "lo".

profesores a la Comisión y para que cada Escuela señale la actividad particular que realizará para estimular el análisis de la propia Escuela, no con vista al cambio del plan de estudios, sino sobre el papel que la Facultad ha desempeñado y desempeñará en el desarrollo de la Universidad de Costa Rica y de la nación en general. Su deseo es que en marzo de 1966, que es cuando se cumplen las Bodas de Plata de la enseñanza universitaria, ya que las primeras lecciones se impartieron en marzo de 1941, pudiera efectuarse el Segundo Congreso Técnico Universitario. Todas estas ideas deben ser analizadas detenidamente para estimular a los jóvenes estudiantes y a los profesores a fin de que elaboren documentos interesantes que signifiquen factores de progreso y de desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

Comenta el Lic. Vargas que las Bodas de Plata de la Universidad deben celebrarse con la solemnidad que merecen; por lo tanto, apoya las ideas expuestas por el señor Rector. Le agradece que haya incluido el nombre del Prof. Rafael Cortés, porque todos saben que él tiene ideas particulares sobre la celebración.

Manifiesta el señor Rector que el tercer elemento de la comisión podría ser un científico.

Sugiere el Lic. Olarte que en esa celebración colaboren no solamente los universitarios, sino también los colegios profesionales.

Expresa el señor Durán, Representante Estudiantil, que la Federación ha pensado colaborar con la Universidad en la celebración de las Bodas de Plata. Propondrá, en otra ocasión, para que forme parte de la comisión, el nombre de un profesor que fue Presidente de la Federación y que ahora desempeña el cargo de Decano de una Facultad.

El Lic. Ramírez sugiere al señor Rector que escoja entre el Dr. Rodrigo Gutiérrez, el Dr. Bernal Fernández y el Dr. Rafael L. Rodríguez, a la persona que representara el área científica en la comisión.

Opina la Lic. Vargas que lo mejor sería que la comisión estuviese integrada por cinco personas.

Manifiesta el señor Rector que escogerá los otros tres nombres y los presentará a consideración de este Consejo. Al respecto conversará con el Lic. Ramírez y con el Representante Estudiantil, señor Fernando Durán.

El Consejo acuerda nombrar como integrantes de la Comisión encargada de la celebración de las Bodas de Plata, al Dr. Constantino Lascaris y al Prof. Rafael Cortés. Los otros miembros serán designados en el futuro. Asimismo, dispone el Consejo solicitar a las Facultades que aporten ideas a la Comisión y que señalen la actividad particular en que cada una realizará para estimular el análisis de la propia

Facultad, en el sentido de analizar el papel que cada una ha desempeñado y desempeñará en el desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Comisión, Facultades.

ARTÍCULO 05. El Dr. César Dóndoli, Director del Departamento de Geología, envía la siguiente comunicación:

“Es para mi sumamente grato hacer de su conocimiento y, por medio suyo, del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, que el Primer Congreso Geológico de Centroamérica y Panamá, celebrado en el edificio de Geología de la Universidad durante los días 22 a 27 de febrero pasado, ha terminado con el mejor de los éxitos, y con asistencia de 54 geólogos e ingenieros provenientes de los seis países centroamericanos y de observadores de Chile, Estados Unidos, México y Alemania.

En la Reunión se analizaron los problemas regionales y locales relacionados con la geología de cada país centroamericano, se conoció de la organización en este campo de cada una de las áreas, se tomaron disposiciones de carácter general y finalmente se hicieron varias recomendaciones, una de las cuales, de particular interés para nuestra Universidad.

En la Recomendación N° 4, después de una serie de considerandos, se dispuso recomendar al Consejo Superior Universitario a la Universidad de Costa Rica y a los gobiernos de Centroamérica y Panamá la conveniencia de la creación de una Escuela de Geología Regional con sede en Costa Rica.

Me place señalar que el reconocimiento de la necesidad de una Facultad de Geología ha sido general y así lo hicieron constar en sus intervenciones los representantes de los diferentes países, tanto geólogos como ingenieros.

La sugerencia indirecta del suscrito de que la sede fuera en Costa Rica fue acogida por los representantes de Guatemala y de Panamá, quienes presentaron moción en este sentido, siendo esta recibida con un aplauso unánime.

Con el objeto de que la moción fuera de carácter más general los representantes de Guatemala y Panamá accedieron a que la recomendación para la Escuela de Geología fuera preparada en conjunto por representantes de cada país, actuando en nombre de Costa Rica el suscrito.

La recomendación preparada por estos representantes lo fue en la forma como aparece en el INFORME DEL RELATOR del Dr. Gabriel Dengo y aprobada por la totalidad de los presentes.

La Delegación de Guatemala, por medio del Director de Minería de ese país, Ing. Alfonso Rosales V., hizo al final la sugerencia de que en el próximo Congreso que se celebrará en Guatemala dentro de unos dos años, en la eventualidad de que Costa Rica no se hubiere<sup>[sic]</sup><sup>8</sup> interesado por lograr lo sugerido en la recomendación N.º 4, volviera a discutirse el asunto de la Escuela de Geología y que en ese caso se escogiera como sede a Guatemala.

Las demás recomendaciones, también muy interesantes, abarcan aspectos más profesionales y, por consiguiente, pienso que no es necesario que sean objeto de un comentario por cuanto forman parte del Informe que se adjunta a la presente.

Con respecto a la recomendación de que en Costa Rica se establezca la Facultad de Geología, me permito señalar que en dos oportunidades anteriores se habría hecho la misma sugerencia:

Primero en 1957, en ocasión de una Reunión de Geólogos en Guatemala patrocinada por el ICAITI, a la cual participó<sup>[sic]</sup><sup>9</sup> el suscrito y posteriormente en El Salvador, en una Reunión de Vulcanólogos celebrada hace un mes y con el patrocinio de la UNESCO, con la participación del Ing. Walter Sagot y del suscrito.

Si lo cree conveniente, don Carlos, le remitiré copia de los documentos citados para una mayor ilustración.

Quedando a sus gratas órdenes para cualquier información ulterior, me suscribo del señor Rector, con las muestras de la mayor consideración y estima”.

Manifiesta el señor Rector que la recomendación que se acordó hacer en el Primer Congreso Geológico de Centroamérica en el sentido de crear una Escuela de Geología Regional con sede en Costa Rica, es muy loable. El Consejo Universitario debe manifestar su complacencia por el acuerdo tomado. Si la Escuela se concibe en función centroamericana, es más viable su creación; además de que es posible conseguir ayuda económica internacional y la presencia de expertos que se unirían a los que ya existen en Costa Rica. Esta nueva línea de trabajo la Universidad debe verla con mucha simpatía.

El Consejo dispone: 1) felicitar a las personas que participaron en el Primer Congreso Geológico de Centroamérica por la Recomendación que acordaron hacer en el sentido de crear una Escuela de Geología Regional.

2) manifestar que el Consejo Universitario hará lo que este a su alcance para apoyar tal sugerencia.

<sup>8</sup> Léase correctamente: “hubiere”.

<sup>9</sup> Léase correctamente: “participó”.

3) enviar una carta al Consejo Superior Universitario Centroamericano apoyando la idea.

Comunicar: Comité Organizador del Congreso, CSUCA.

ARTÍCULO 06. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Francisco A. Pacheco, remitió una carta que lo conducente dice:

“Después de una reunión con las autoridades de la Facultad de Ingeniería y del Departamento de Química, a la que asistieron los señores profesores Herrera, Orozco, Lara, Peralta, Reidel, Sandsberg, Acuña, Guillermo Chaverri y el señor Durán, se llegó a la conclusión de que debían solicitarse al Consejo Universitario algunas modificaciones, que pueden resumirse<sup>[sic]<sup>10</sup></sup> así:

1° La sustitución en el plan de estudios de Ingeniería Química de la asignatura Mecánica I-202 (curso anual de 7 horas) por dos semestres de un curso especial de Mecánica.

2° Sustituir el curso anual de Dibujo I-205 por el de Gráfica I de tres horas por semana.

El Consejo Directivo, en última sesión, aprobó las conclusiones a que llegó esta comisión y acordó remitirlas a ese Consejo para su aprobación. Para hacerlas eficaces se requiere el establecimiento de un curso de Mecánica, de tres horas por semana, dividido en dos semestres (Estática y Dinámica), para la carrera de Ingeniería Química. El curso que actualmente se imparte no llena todas las condiciones que la especialización propia de la carrera exige.

Por otra parte se requiere un grupo especial de Gráfica por el elevado número de alumnos de Ingeniería Química que tomaran ese curso, que es también de tres horas. No presentan estas medidas problemas especiales de presupuesto, porque podrían cubrirse con un sobrante de seis horas que hay en el Departamento de Química y que el señor Decano explicara al Consejo Universitario. Muy atentamente le ruego incluir en la agenda del Consejo Universitario este asunto, de vital interés para nuestra Facultad”.

Para dispensar el trámite de Comisión, el Ing. Peralta, en nombre de la Facultad de Ingeniería, da su aprobación al cambio solicitado.

En igual sentido se pronuncia el Dr. Chaverri.

De conformidad con las palabras expresadas, el Consejo se manifiesta de acuerdo con las modificaciones propuestas.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias

<sup>10</sup> Léase correctamente: “resumirse”.

y Letras, Departamento de Registro.

ARTÍCULO 07. El Lic. Fide.[sic]<sup>11</sup> Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, remitió la siguiente comunicación:

“Tanto para el señor Director del Instituto Centro-Americano de Estadística como para el suscrito ha sido una sorpresa el que durante los últimos tiempos el Gobierno de la República no ha girado los montos correspondientes al arreglo conforme el cual el citado Instituto llevaría a cabo labores de interés para el Poder Central que a su vez se comprometería a integrar en la Caja de la Universidad la suma de ₡25.000.00 anuales.

Mas aún, el Instituto no ha discontinuado en ningún momento sus servicios al Gobierno Central y, antes bien, los ha incrementado dentro de lo posible. Pero ahora, consciente de la omisión del Gobierno en efectuar el pago convenido, y ante nuevas solicitudes de servicios de parte de la Dirección General de Estadística, dudamos acerca de cuál ha de ser nuestra actitud y optamos por dirigirnos a Ud. a efecto de rogarle del modo más atento se sirva interponer sus valiosos servicios ante el Ministerio de Economía y Hacienda para aclarar la situación y, ojalá, lograr que se normalicen los pagos convenidos a que antes aludí.

Por creerlo de interés para ampliar sus elementos de juicio, me es grato enviar a Ud. copia de la carta que al respecto he recibido del Prof. Mario Romero G.”

Informa el señor Rector que envió una carta al Director del Instituto Centroamericano de Estadística, con copia al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, diciéndole que no preste esos servicios si el Gobierno Central no paga las sumas que debe.

El Consejo acuerda convalidar la actitud asumida por el señor Rector.

ARTÍCULO 08. A continuación se transcribe una carta enviada por la Lic. María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación:

“En el presupuesto aprobado para la Facultad de Educación, período 1965 -1966 hay una partida que cubre ocho lecciones semanales del curso anual EP-107 PREPARACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, lecciones que siempre han estado a cargo del Lic. don Carlos Moya Barahona pero que este año, para que él asumiera la METODOLOGÍA DE LAS BELLAS ARTES en la Sección de Secundaria, se pensó en un principio encargarles a otra persona. Hasta el momento no hemos logrado encontrar esa persona y a quienes hemos conversado y que satisfacen los intereses

<sup>11</sup> Léase correctamente: “Fidel”. Se respeta la transcripción original del Acta en el Tomo y en el Expediente.

de la Escuela ya tienen responsabilidades comprometidas. La urgencia para no retrasar más las lecciones obliga a un arreglo con don Carlos Moya, mediante una distribución distinta del trabajo, tanto en Primaria como en Secundaria en cuanto a las Artes se refiere, que permite encargar a él toda la responsabilidad en esos cursos lo cual puede ser logrado mediante trabajo extraordinario y fuera de horario.

Mi proposición a usted es para que permita encargar esas ocho lecciones al Lic. Moya para quien la Facultad había recomendado un tiempo completo de ₡2.600 para el presente año, en virtud de que, de hecho, su trabajo en esta Escuela ha venido siendo de dedicación completa; la actual situación económica de la Universidad no permitió dicha recomendación.

Con lo anterior se soluciona satisfactoriamente el problema de los cursos de Artes y a la vez permite un reajuste en su sueldo, justo por la alta calidad de su trabajo y por la colaboración oportuna que siempre tiene la Facultad en otras actividades que requieren sus servicios.”

Manifiesta el señor Rector que comprende perfectamente las dificultades por las que atraviesa la Facultad<sup>[sic]</sup><sup>12</sup> de Educación, pero le preocupa que el Consejo se pronuncie en el sentido de que el tiempo completo del Prof. Carlos Moya, de ahora en adelante, será en la forma indirecta, porque no saben a ciencia cierta cuáles serán las condiciones económicas de la Universidad el año entrante. El tiempo completo no debe significar una remuneración de ₡2.600 porque en la Facultad de Educación hay profesores tan buenos como el señor Moya a quienes se les ofreció elevar el salario este año, pero no fue posible por la situación de todos conocida. Si se ofreciera ese salario al Prof. Moya sería únicamente por este año. En 1966 la situación puede mantenerse o cambiar.

Pregunta el Dr. Miranda si el Prof. Moya es funcionario de tiempo completo y cual es su salario?<sup>13</sup>

Evacúa la consulta el Lic. Vargas manifestando que es profesor de tiempo completo y devenga un salario de ₡2.000 mensuales.

Consulta el Dr. Miranda si lo que la Facultad de Educación propone es que el Prof. Moya tenga más del tiempo completo.

Explica la Lic. Vargas que el Prof. Moya es funcionario de tiempo completo y atiende también, fuera de su horario, otras lecciones. La Facultad había solicitado que se nombrara un auxiliar en vista de que es mucho el trabajo que el señor Moya atiende. La matrícula en primeros años es bastante reducida en el presente curso lectivo, lo

<sup>12</sup> Léase correctamente: “**Facultad**”.

<sup>13</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

mismo sucede en Metodología de las Artes; de manera, que el Prof. Moya puede atender el curso: "Preparación de Material Docente". Le parece satisfactoria la sugerencia que hizo el señor Rector en el sentido de que si se paga un salario de ₡2.600 mensuales al Prof. Moya, eso no debe significar un contrato de tiempo completo, ya que en el futuro quizás no se pueda mantener.

Pregunta el Dr. Miranda si las lecciones del curso "Preparación de Material Escolar" las dictará el Prof. Moya dentro o fuera de su horario de tiempo completo?<sup>14</sup>

Indica la Lic. Vargas que las impartirá dentro de su horario.

Manifiesta el Dr. Miranda que el Prof. Moya puede dictar esas lecciones sin que se le aumente el sueldo, es decir, en la misma forma en que lo harán este año muchos profesores universitarios. Considera que la plaza debe sacarse a concurso.

Informa la Lic. Vargas que el Prof. Moya ha venido trabajando en esa forma, inclusive en horas después de las cinco de la tarde y se había solicitado el tiempo completo para él, además del auxiliar. Si no fue posible conseguir un auxiliar ni tampoco el tiempo completo para el Prof. Moya y si la partida está en el presupuesto, por que razón no se le puede encargar que se haga cargo del curso aumentándole el salario?<sup>15</sup>

Insiste el Dr. Miranda en que se aplique la medida que se usó en otros casos similares, es decir, que dicte las lecciones dentro de su horario. Otra solución es abrir concurso para llenar esa plaza.

Manifiesta la Lic. Vargas que la medida a que se refirió el Dr. Miranda, se ha aplicado a profesores de tiempo completo que reciben un salario proporcional al trabajo y no a profesores que devengan un sueldo de ₡2.000 mensuales.

Apunta el señor Rector que la Facultad de Educación hizo una gestión para que se elevara el salario del Prof. Moya, pero no fue posible por las razones de todos conocidas. Como no se consigue un asistente para el curso de "Preparación de Material Escolar."<sup>[sic]</sup><sup>16</sup> queda la posibilidad de aumentarle el sueldo al Prof. Moya a ₡2.600. La solución sería abrir concurso para llenar la plaza de asistente o enviar el asunto a estudio de la Comisión de Planificación. Le preocupa que se aumente el salario del Prof. Moya y que el año entrante la Facultad solicite que se nombre un Asistente para el curso, porque no se sabe si la Universidad, en 1966, se encontrará en la misma situación económica difícil por la que atraviesa en el presente. Lo mejor es sacar a concurso las ocho horas lectivas de "Preparación de Materia Escolar".

<sup>14</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

<sup>15</sup> Ídem

<sup>16</sup> No indica el cierre de las comillas.

Expresa la Lic. Vargas que la persona que desempeñe esa carga tiene que tener un bagaje artístico, unido a los conocimientos sobre educación.

Propone el señor Rector que se haga una consulta a la Facultad de Educación en el sentido de si necesita que se nombre al asistente y si estaría de acuerdo en abrir concurso para llenar esa plaza. Como la Decana de la Facultad ha manifestado que el asistente no es necesario porque la matrícula este año fue inferior a lo que se esperaba, puede entonces consultarse el criterio de la Comisión de Planificación.

La Lic. Vargas apoya la última idea expresada por el señor Rector.

Manifiesta el Lic. Ramírez que está de acuerdo con la solicitud que hace la Facultad de Educación, porque si se hubiera visto en el momento en que se estaba discutiendo el presupuesto, está seguro que tanto el Lic. Jiménez Royo como el Lic. Fumero Páez hubieran solucionado el problema porque la idea era hacer los reajustes necesarios pero utilizando el mismo presupuesto.

Dice el señor Rector que así como en una Escuela, por razones de población escolar, hay sumas que no se van a utilizar en otras Facultades ocurrió precisamente lo contrario, es decir, que hubo afluencia bastante grande de alumnos y el Consejo Universitario tendrá que enfrentarse a la Comisión de Planificación para que estudie integralmente todas estas situaciones y envíe luego un informe.

Sugiere el Dr. que el asunto pase a la Comisión de Planificación pero con la idea de que si se elevara el sueldo del Prof. Moya a ₡2.600 sería como un aumento de salario en vista del mayor número de obligaciones que tendrá pero no como pago adicional por las lecciones que imparte de la cátedra: "Preparación de Material Escolar".

El Consejo acuerda someter el asunto a estudio de la Comisión de Planificación. El Concepto expresado por el Dr. Gil se pondrá en conocimiento de los miembros de ese organismo.

Comunicar: Facultad de Educación, Comisión de Planificación.

ARTÍCULO 09. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, remite el oficio N° FO-76-65 que a la letra dice:

"De acuerdo con nuestra conversación en días pasados en relación con las cuotas que la Universidad de Costa Rica debiera pagar a la Asociación de Facultad de Costa Rica debiera pagar a la Asociación de Facultades de Odontología de América Latina (A.L.A.F.O.)<sup>[sic]</sup><sup>17</sup> me permito exponerle lo siguiente: 1) La Universidad de Costa Rica debe la cuota

<sup>17</sup> Léase correctamente: "las cuotas que la Universidad de Costa Rica debiera pagar a la Asociación de Facultades de Odontología de América Latina (A.L.A.F.O.)".

atrasada del período 1962-63 \$100.00. 2) En el último Congreso que se verificó en la Ciudad de México en octubre de 1964, la Asamblea de Delegados acordó aumentar la cuota de \$100.00 a \$230.00 por país.

He estado recibiendo constantemente cartas del Secretario General de A.L.A.F.O. en las cuales me recuerda la obligación de cubrir estas cuotas.

Para su conocimiento le estoy incluyendo copia fotostática de la última carta recibida”.

Sugiere el señor Rector que se envíe el documento a la Comisión de Presupuesto para que lo analice. Esta Institución, agrega, pertenece a la Unión Mundial de Universidades y paga anualmente la cuota de \$150; quizás se podría tomar ese dinero para pagar lo referente a la A.L.A.F.O.

El Consejo acuerda someter la carta a estudio de la Comisión de Presupuesto y solicitarle que invite a su seno, cuando discuta el documento, al Dr. Edwin Fischel.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTÍCULO 10. Del Departamento de Personal, a través de la señora Olga C.de Villegas, se ha recibido la siguiente carta:

“Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlo de conocimiento del CONSEJO UNIVERSITARIO, me permito enviarle las Acciones de Personal N°s FM-25-FM-26, mediante las cuales se nombra a los señores Lic. Oscar Arguedas Ocampo y Lic. Agripina Chen Apuy como Encargados de las Cátedras semestrales de Farmacia Veterinaria y Preparados Parenterales.”

Consulta el Dr. Miranda por qué razón no se abrió concurso para llenar esas plazas?<sup>18</sup>

Informa el Lic. Ramírez que las cátedras no se sacaron a concurso porque se impartirán por primera vez y la Facultad desea ver la forma en que los profesores orientarán los cursos.

Es conveniente nombrar primero al Encargado de Cátedra.

Es conveniente nombrar primero al Encargado de Cátedra.<sup>[sic]19</sup>

Dice el Dr. Miranda que ese razonamiento es discutible porque el hecho de que se imparta por primera vez un curso, implica buscar un buen profesor y la mejor manera de garantizar eso es a través de un concurso y un buen análisis de los atestados. Si la Facultad de Medicina se hubiese basado en el argumento del Lic. Ramírez no hubiera abierto ningún concurso.

<sup>18</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

<sup>19</sup> La frase: “**Es conveniente nombrar primero al Encargado de Cátedra.**” está repetida en el Acta del Tomo y del Expediente.

Manifiesta el Lic. Malavassi que el Estatuto Orgánico señala “los encargados de cátedra sólo podrán ser nombrados por inopia de quienes reúnen todos los requisitos para ser titulares, demostrada en concurso de antecedentes o por su evidente preparación, a juicio del Consejo Universitario”. De modo que si esos profesores se designan por su evidente preparación, están bien nombrados y también lo estarán si la designan por su evidente preparación, están bien nombrados y también lo estarán si la designación[sic]<sup>20</sup> se hace con base en la primera parte de la disposición.

Informa el Lic. Ramírez que en una próxima sesión del Consejo este organismo conocerá una carta de la Facultad de Farmacia por medio de la cual solicita que se abra concurso para llenar las vacantes de varias cátedras. No sabe exactamente si las de Farmacia Veterinaria y Preparados Parenterales están también incluidas.

Expresa la Lic. Vargas que muchas veces las Facultades se enfrentan con situaciones difíciles y el nombramiento de Encargados de Cátedra implica cierto concurso ya que las Facultades revisan los atestados de las personas que recomiendan para ocupar tal puesto.

Hasta cierto punto, esa clase de nombramientos permite a las Escuelas tener al profesor en calidad de prueba, lo cual da un margen de seguridad cuando la plaza se saca a concurso.

Manifiesta el señor Rector que una de las cosas que más han preocupado al Consejo es el nombramiento de Encargados de Cátedra y se ha generalizado de tal manera que el artículo 70 del Estatuto Orgánico queda prácticamente en el archivo. Cuando se saca a concurso una cátedra y participa una persona que ha sido dos o tres años encargado, generalmente es a ésta a quien se nombra; entonces la gente se pregunta, para qué hacen concurso si ya se sabe a quién van a nombrar?<sup>21</sup> Esto debilita la posición de la Universidad para efectos externos. Considera que se pueden nombrar como Encargados de Cátedra, durante el mes de marzo, a los licenciados Arguedas Ocampo y Chen Apuy, por cuanto la Facultad de Farmacia no tiene en estos momentos, elementos capacitados para atender las cátedras. Durante el transcurso del presente mes se abrirá concurso para reglamentar la situación.

Manifiesta el Dr. Chaverri que si en el Estatuto Orgánico están contempladas dos maneras de nombrar Encargados de Cátedra, esto quiere decir que ambas son buenas.

---

<sup>20</sup> Léase correctamente: “De modo que si esos profesores se designan por su evidente preparación, están bien nombrados y también lo estarán si la designación se hace con base en la primera parte de la disposición.”

<sup>21</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Si para desempeñar un cargo existen muchas personas aptas, lo indicado es abrir concurso; si por la experiencia que tiene cada Decano sabe que son pocos los elementos preparados, entonces la designación de Encargados de Cátedra cabe. En relación con lo profesores adjuntos desea saber si deben ser nombrados por los Departamentos o por las Facultades, previo trámite de concurso.

Indica el señor Rector que de acuerdo con el Estatuto Orgánico esa es la forma en que se nombran los profesores adjuntos.

Aclara el Lic. Malavassi que según el Estatuto los profesores adjuntos pueden ser nombrados por el Departamento o por la Facultad, sin necesidad de concurso.

Manifiesta el Dr. Chaverri que si en un cuerpo deliberativo entra una persona con voz y voto, le parece que debe ser elegida por los miembros de ese cuerpo.

Explica el Lic. Malavassi que al abrir concurso eso no significa que el profesor no será nombrado por el organismo correspondiente. Un cuerpo colegiado se aumenta o se disminuye por su propio querer.

Expresa el Dr. Miranda que los profesores adjuntos deben ser nombrados por la Facultad y propuestos al Consejo Universitario, organismo que los designa en forma definitiva. Puede omitirse el concurso pero forzosamente el nombramiento tiene que ser hecho por la Facultad o el Departamento. Se ha dicho en esta sesión que se puede nombrar un Encargado de Cátedra se prueba y si no sirve se destituye, pero es muy difícil hacer eso en la Universidad, aun cuando los jefes actúen con gran firmeza y energía. Debe hacerse lo posible para que desde el principio se nombre al mejor elemento. La persona que ya forma parte del personal de la Universidad tiene una ventaja enorme sobre cualquier elemento nuevo que llegue. Si se abre un concurso y nadie se presenta entonces sí procede nombrar un Encargado de Cátedra, pero abandonar la posibilidad de conseguir el mejor individuo por la alternativa de que el Decano nombre al profesor, no debe ser porque él se inclinará por las personas que conoce o que trabajen cerca de él. La Escuela de Medicina ha tenido una experiencia muy buena al nombrar todo su personal por medio de concursos. Los planes de estudio de la Facultad de Farmacia no se modificaron de un día a otro y por esa razón es innecesario abocarse a nombrar un Encargado de Cátedra. Esto demuestra que no se previó una metódica estricta de sacar a concurso todas las plazas y hace moción concreta para que el Consejo le haga ver a la Facultad de Farmacia la necesidad de abrir concurso. Cada día se abusa más del nombramiento de Encargados de Cátedra porque es un trámite muy fácil de seguir, pero para la Universidad no es el método más adecuado.

Comenta el Dr. Morera que el señor Rector habló de la posibilidad de designar un Encargado de Cátedra por un mes, pero en tipo de cursos de las Facultades científicas es inconveniente hacer nombramientos por un mes, luego publicar un concurso y finalmente nombrar a otro profesor. Los programas son iguales, pero dos profesores distintos generalmente no los desarrollan en la misma forma lo cual puede ser perjudicial para los estudiantes. Como urge dictar las dos cátedras de la Facultad de Farmacia a que se ha hecho referencia, propone que se haga el nombramiento, no por un mes, sino por todo el curso, para que no exista ruptura de la continuidad del mismo.

Manifiesta el Lic. Ramírez que siempre ha sido partidario de los concursos, pero no tiene una obsesión por ellos. Hay algunos casos en que no conviene seguir ese trámite. El Dr. Miranda ha dicho que es muy difícil en la Universidad prescindir de los servicios de un funcionario, pero a nadie le cabe la menor duda de que es más fácil cambiar a un Encargado de Cátedra que a un individuo cuando ostenta el rango de profesor titular.

El Dr. Miranda manifestó que el problema se debía a imprevisión de la Facultad pero él duda que sea así. La Lic. Agripina Chen nunca ha dado una lección y la Facultad tiene que observar la forma en que dará el curso y los resultados que obtendrá. Ella es la persona ideal para impartir la cátedra, porque atiende el mejor Laboratorio de Inyectables que existe en el país. Si se hubiera nombrado hace dos años y por alguna razón hubiera dejado el puesto que ocupa en el Hospital San Juan de Dios, no hubiera servido a pesar de que ostentaría el cargo de profesora titular. Respecto a la observación que hizo el Dr. Morera, debe decir que envió la Acción de Personal nombrando a la Lic. Chen por un mes únicamente, porque de acuerdo con el Estatuto Orgánico los Decanos tienen la potestad de nombrar Encargados de Cátedra solamente por ese período, pero ya se confeccionó la otra Acción de Personal por medio de la cual se le nombra por el resto del semestre. De acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente que está en estudio, los profesores titulares que corresponden a los profesores asociados, llegan a ocupar esa categoría después de haber desempeñado otras inferiores; esto demuestra que el sistema actual de nombramiento de profesores titulares sin conocerlos, no es correcto. En la Facultad de Farmacia no existen Encargados de Cátedras ad-perpetuum.

El señor Rector propone la siguiente moción: “aceptar el nombramiento como Encargados de Cátedra, por un mes, de los Licenciados Agripina Chen A y Oscar Arguedas O. y sacar a concurso esas dos plazas para determinar cuál será el personal que de abril en adelante ocupará dichos cargos.”

El Lic. Ramírez deja planteada la siguiente moción: “aceptar el nombramiento como Encargados de Cátedra, por un mes, de los Licenciados Agripina Chen A. y Oscar Arguedas O. Sacar a concurso esas dos plazas para determinar cuál será el personal que del segundo semestre en adelante ocupará dichos cargos”.

Se vota la moción formulada por el señor Rector y el resultado es:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Vargas, Dr. Miranda, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector, Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra el Dr. Gil Chaverri y el Lic. Olarte.

Aprueban únicamente la primera parte de la moción: Lic. Ramírez, señor Representante Estudiantil Durán, Ing. Peralta, Dr. Morera. Total: cuatro votos.

De conformidad con el resultado, se acoge la moción presentada por el señor Rector.

Comunicar: Facultad de Farmacia, Departamento de Personal, DAF.

ARTÍCULO 11. Se dio lectura a la comunicación enviada por el Dr. Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice textualmente:

“Es para mí muy grato poner en su conocimiento el hecho de hallarse en el país el distinguido profesor español Dr. Joaquín Ninot, bien conocido y apreciado en nuestro ambiente universitario, en donde se encuentra en su deseo de colaborar nuevamente con la Universidad de Costa Rica en su condición de insigne matemático e ingeniero, en el Departamento de Física y Matemática de la Facultad de Ciencias y Letras.

Al comunicar el señor Rector esta feliz circunstancia, me permito presentar a su consideración la posibilidad de utilizar, en la contratación del Dr. Ninot, fondos del superávit del presupuesto del año pasado de la Fundación Ford, con una erogación total de ₡59.850.00. Esta suma corresponde a una dotación mensual de ₡6.650.00 (\$1.000.00) por el término de 9 meses, que han sido las condiciones que en común acuerdo han aceptado en su oportunidad el Lic. Claudio Gutiérrez C., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y el profesor Ninot, al formular la contratación de este último.

En espera de que encuentro procedente en todas sus partes el contenido de la presente, y con la certeza de que el Sr. Rector celebrará con igual entusiasmo al nuestro el regreso del Dr. Ninot, me es grato suscribirme atentamente.”

Recuerda el señor Rector que el año pasado, en el primer semestre el Dr. Ninot trabajó en esa Facultad y fue un estímulo intelectual para el Departamento y en general para la Escuela de Ciencias y Letras porque se trata de un ilustre catedrático. Este año se han presentado en el Departamento de Física y

Matemáticas circunstancias un poco desfavorables en cuanto respecta a personal, no obstante que ya está un poco reforzado con el Sr. Santos Corchero y otros profesores extranjeros. El Lic. Claudio Gutiérrez hizo esfuerzos grandes para encontrar personal de alta calidad para ese Departamento. La presencia del Dr. Ninot viene a darle gran fuerza, no sólo porque es un gran catedrático, sino también porque tiene capacidades y aptitudes para contribuir a la organización del segundo ciclo. Mostró mucha complacencia, tanto al Dr. Chaverri como al Ing. Mc. Ghie, cuando le comunicaron que existía la posibilidad de contratar nuevamente los servicios del Dr. Ninot. El Departamento va a preparar su propio personal para que en futuro cercano cuente con elementos adecuadamente formados para ofrecerle al país lo que está esperando en esta línea de trabajo.

El Dr. Miranda solicita que le confirmen si es cierto que el Departamento de Física y Matemática no ha graduado ningún licenciado.

El señor Rector manifiesta que el dato que le dieron al Dr. Miranda es correcto, ya que la Universidad no ha graduado, todavía, licenciados en Física o en Matemáticas. Considera el Dr. Miranda que eso es un “desastre”, principalmente porque la Universidad ha tenido que invertir grandes sumas de dinero en el Departamento de Física y Matemáticas.

Interviene el señor Rector y dice que el año pasado un señor Martínez expresó una idea semejante a la del Dr. Miranda. En esa ocasión dijo que eran muchos los factores que explicaban ese comportamiento de la Universidad frente a un reto de la nación costarricense. En primer lugar, son pocas personas que se inscriben en las secciones del Departamento que forman profesores de Física y Matemáticas porque la mayor parte de los jóvenes se inscriben en la Facultad de Ingeniería; es decir, que la distribución del talento de la juventud costarricense no está sometido, a una norma igualitaria, sino que se matriculen en la Escuela de Ingeniería porque esa disciplina ofrece mejores perspectivas económicas, en cambio, el profesorado en Física y Matemáticas ofrece las condiciones que todos conocen. Este problema es característico en toda América Latina.

Manifiesta el Lic. Malavassi que no quiere dejar pasar inadvertida la expresión del Dr. Miranda porque a su juicio, entre los motivos que han producido esta situación, hay algunos que son conocidos pero que a veces los olvidan. En primer lugar, los estudiantes de Física y Matemáticas trabajan durante los cinco años de la carrera y hay una gran demanda de profesores en cualquier momento en que se encuentren estudiando. Luego, la cuestión del profesorado y licenciatura, “[sic]<sup>22</sup>en el seno del

---

<sup>22</sup> En el Acta original del Tomo y en la del Expediente, estas comillas no se cierran en ninguna parte.

Consejo se ha discutido muchas veces lo relacionado con el escalafón, y se ha dicho que cuando hay vasos comunicantes el líquido se va por la salida más baja, y los estudiantes tienen puesto su interés en el profesorado y la licenciatura la miran como una cosa muy especial que requiere estudios muy profundos que no valen la pena porque el país no los necesita todavía sino posteriormente. La gravedad de la objeción la vería en que no hubiera profesores, porque realmente ése es el interés fundamental en este momento. La observación sobre la licenciatura resulta un poco descomedida con base en los antecedentes.

Manifiesta el señor Rector que deben tener mucha fe y optimismo en lo que pueda realizar el departamento de Física y Matemáticas, no sólo durante el curso lectivo de 1965 sino de ahora en adelante porque ha sido objeto de una reestructuración que necesitaba evidentemente.

Comenta la Lic. Vargas que en el viaje que realizó recientemente a los Estados Unidos con el objeto de buscar posibles instructores para la Metodología en el área de Ciencias y Matemáticas, pudo observar que tienen dificultades y les cuesta contar con personas capacitadas porque es donde menos estudiantes afluyen ya que los absorbe la tecnología y la industria.

Indica el señor Rector que ha pensado reunirse con todas las Facultades, principalmente con los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras porque desea escuchar, de viva voz, las inquietudes de los profesores.

Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerdo contratar los servicios del Dr. Joaquín Ninot por nueve meses, como profesor del Departamento de Física y Matemática, con un salario mensual de \$1.000. El sueldo se cubrirá con fondos del superávit del presupuesto del año pasado de la Fundación Ford.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTÍCULO 12. El Dr. Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, remitió la siguiente carta:

“Conocido por el señor Rector el deseo existente en el seno de esta Facultad de robustecer la docencia en la rama de Sociología, y en general, su nivel académico dentro del cuadro de actividades de la Facultad de Ciencias y Letras, me permito formalizar las siguientes proposiciones en lo relativo a la contratación de los profesores Presbítero Benjamín Núñez y Dra. Rausch, el primero con un tiempo completo y la segunda con un contrato de medio tiempo, ambos por el término de un año.

En concreto, propongo financiar esta contratación con los fondos del superávit del presupuesto de la Fundación Ford correspondiente al año próximo anterior, con las siguientes erogaciones:

	<u>COSTO</u>	
	<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>
Presb. Benjamín Núñez	¢2.600.00	¢ 33.800.00
Dra. Rausch	1.300.00	16.900.00
TOTAL		¢ 50.700.00

Esta distribución permitirá utilizar la erogación de un medio tiempo que se consignó en el presupuesto ordinario vigente para el Presbítero Benjamín Núñez. Debo manifestar que el Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, ha sido enterado del contenido de la presente.”

El Consejo acoge las proposiciones que hace la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: DAF., Personal, Facultad.

ARTÍCULO 13. La Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, remitió la siguiente nota:

Por encargo del Consejo Superior de la Federación de Estudiantes Universitario de Costa Rica, me permito solicitar al Consejo Universitario, por su digno medio, que proceda a reformar al actual artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad, en forma tal que queden satisfechas las siguientes aspiraciones de los estudiantes:

- a. Que se conserve la intención original de ese artículo, o sea la de brindar a los profesores un medio de selección que les permita inducir a los estudiantes que por falta de capacidad no pueden seguir una carrera determinada, a abandonarla.
- b. Que la aplicación de la penalidad ahí prevista no se convierta en un obstáculo para aquellos estudiantes que por causas bien justificadas hayan tenido que descuidar repetidas veces una asignatura.
- c. Que se dé un trato diferenciado a los estudiantes que hayan perdido por tres veces consecutivas una asignatura, según el nivel de la carrera que hayan alcanzado.
- d. Que no se malogre el sacrificio económico que ha hecho el país para llevar a un estudiante hasta años superiores de una carrera universitaria. Esta Federación permite proponer al Consejo Universitario una reforma que permita aplicar la penalidad mencionada en forma “escalonada”, de tal manera que el retiro obligatorio

tenga una duración de tres años para los estudiantes que en el momento de perder por tercera vez una asignatura, estuvieran cursando el primero o el segundo año de la carrera; de dos años para quienes estuvieran cursando tercero o cuarto año y, para quienes estuvieran en quinto o sexto año, un solo año de retiro.

A juicio de los Representantes Estudiantiles, esta sería una forma más justa de imponer al estudiante una sanción que, en el caso de los estudiantes de años superiores, es difícil creer que se origina en la falta de capacidad. Normalmente, una persona que ha logrado llegar a quinto año de una carrera incurre en descuidos de orden académico solamente cuando se presentan situaciones de carácter económico muy complicadas, enfermedades prolongadas y, no pocas veces, obligaciones laborables inevitables.

Hemos creído que, con la anuencia del Consejo Universitario, la Comisión de Reglamentos o el Departamento Legal de la Universidad, puede elaborar una nueva redacción para el artículo 102, en la que se incluirán las regulaciones de “escalonamiento” aquí propuestas.”

Sugiere el señor Rector que se envíe a análisis de la Comisión de Reglamentos.

Manifiesta el Lic. Olarte que hablar de años para ciertas Facultades no tiene sentido y quisiera que los años se transformaran en créditos, de tal manera que el estudiante que tenga a su haber cierto número de créditos, goce de la exención de la penalidad. Indica el señor Durán, Representante Estudiantil, que habían pensado en la sugerencia del Lic. Olarte ya que precisamente la semana pasada se presentó un problema con un alumno y solicitaron que para considerarlo matricularlo en cuarto año de la carrera de profesor, se tomara en cuenta el número de créditos. La solución se facilitaría definiendo como año, una fracción de la cantidad total de créditos que tiene la carrera.

El Consejo acuerda:

1. enviar la carta de la FEUCR a análisis de la Comisión de Reglamentos.
2. solicitar a esa Comisión que invite al señor Fernando Durán a su seno con el objeto de que pueda llevar la respuesta a la justa preocupación del Lic. Teodoro Olarte.
3. solicitar a la Comisión que estudie la posibilidad de reducir el número de veces que un estudiante puede repetir la materia, ya que este organismo considera que es exagerada la medida de permitir tomar por cuarta vez una asignatura.

Comunicar: FEUCR., Comisión de Reglamentos.

ARTÍCULO 14. Del Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, señor Carlos Pascua, se recibió la siguiente carta:

“Con el ruego muy atento de hacerlo de el conocimiento de el Honorable Consejo Universitario, me permito transcribirle a continuación la resolución tomada por el Consejo de Estudiantes y que literalmente dice lo siguiente:

“LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS”

CONSIDERANDO:

I) Que todo alumno universitario que alcance un promedio de nueve o superior a nueve en sus años de estudio ha demostrado un gran esfuerzo, dedicación y disciplina de estudio que lo hace acreedor al máximo reconocimiento de parte de la Universidad de Costa Rica.

II) Que los exámenes extraordinarios son un medio normal de aprobar el curso, que constituye si se quiere un mayor esfuerzo de parte de los estudiantes, máxome<sup>[sic]23</sup> de aquellos que aún en este caso logran mantener un promedio general de nueve o más de nueve.

III) Que en innumerables ocasiones la pérdida de un examen ordinario se debe a causas totalmente ajenas a la falta de preparación del estudiante, que como el agotamiento físico o mental, son producidas en muchas ocasiones por el exceso de estudio, sobre todo tratándose de un alumno de matrícula de honor.

Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario se conceda graduación de honor al estudiante que haya alcanzado altas calificaciones que le permitan obtener una nota promedio no inferior a nueve sin haber sido reprobado nunca, aunque se haya visto obligado a repetir un examen final. A tal efecto, pedimos se reforme el párrafo del artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad, suprimiendo su frase final “siempre que el alumno no hubiere sido aplazado en los primeros” o bien, sustituirla por esta otra:

“Siempre que el alumno no hubiere sido reprobado en alguno”. ”

Manifiesta el señor Rector que de acuerdo con el Estatuto Orgánico, para efectos de graduación de honor, no se hace diferencia entre examen ordinario y examen extraordinario, porque el alumno, en noviembre o diciembre, puede no acogerse a la prueba ordinaria, sino a la extraordinaria, que se considera, en ese caso, como ordinaria. La graduación de honor, en muchísimas Universidades, se concede solamente cuando el estudiante tiene un expediente totalmente “limpio”. De acuerdo con la sugerencia de los estudiantes, habría que cambiarle el nombre a la

<sup>23</sup> Léase correctamente: “máxime”.

graduación, porque no podría ser de honor. Por todas estas razones no apoya la solicitud de la Federación.

El Dr. Miranda se manifiesta también en desacuerdo con la petición de los estudiantes ya que considera que a un alumno que ha sido reprobado en tres asignaturas aunque obtenga después un promedio superior a nueve, no se le puede conceder graduación de honor porque esto significaría desvirtuar el sentido especial que se le ha dado.

Informa el señor Durán que las razones que tuvo la Federación para aprobar esa propuesta, la cual no fue acogida por unanimidad, son las siguientes: hay Facultades donde la graduación de honor es sumamente fácil alcanzarla mientras que en otras es muy difícil; incluso en algunas se trata a los estudiantes en forma despiadada. Le parece que deben tomarse en cuenta algunos casos especiales en que los alumnos merecen graduación de honor, no por las notas que obtienen, sino por otras razones. Situaciones especiales deben ser analizadas por una Comisión de Honor, integrada por el señor Rector, el Decano de la Facultad y algunas otras personas que hayan podido observar la capacidad y la dedicación del estudiante. Propone concretamente que las ideas expuestas por él se sometan a estudio de una Comisión y que se vea la posibilidad de integrar la Comisión de Honor.

El Lic. Ramírez se pronuncia en contra de la idea de la Federación, en primer lugar, porque si en algunas Facultades se trata mal a los estudiantes, lo que debe arreglar el Consejo son esas dependencias universitarias.

En primer lugar, si la asignatura es muy árida o difícil, al alumno le queda la posibilidad de presentar examen extraordinario que es válido para efectos de graduación de honor.

El Lic. Tristán apoya las palabras dichas por el Lic. Ramírez.

El señor Rector somete a votación la propuesta que hizo la Federación de Estudiantes Universitarios.

Se pronuncia a favor: el señor Representante Estudiantil Durán.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Vargas, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morera, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: doce votos.

El Dr. Gil Chaverri se abstiene.

-----

Recuerda el señor Rector que el Representante Estudiantil, señor Durán, hizo una proposición concreta, la cual someterá a votación.

Interviene el Lic. Tristán y dice que la Universidad de Costa Rica tiene una forma de medir el rendimiento de los estudiantes, es decir, a través de las calificaciones. Si el Consejo establece cualquier recurso para poner en duda la validez de las calificaciones, está destruyendo el sistema mismo de apreciación de los alumnos y lo que corresponde es mejorar las Escuelas severas, lo cual, a su juicio no tiene nada que ver con el sistema de graduación.

El Lic. Malavassi con considera muy atinadas las observaciones del Lic. Tristán y recuerda que en todas las Universidades del mundo existen Facultades, profesores y cursos más exigentes y difíciles que otros, de lo cual se deduce que hay graduaciones de honor más meritorias que otras.

Se vota la moción formulada por el señor Fernando Durán, en el sentido de que las ideas expuestas por él anteriormente, se sometan a análisis de la Comisión de Honor.

Votan a favor: Lis<sup>[sic]</sup><sup>24</sup>. Vargas, señor Representante Estudiantil Durán, Total: dos votos,<sup>25</sup>

Votan en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Olarte, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Morera, Dr. Edwin Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: once votos.

Se abstiene el Dr. Chaverri.

La Lic. María E. de Vargas razona su voto indicando que muchas veces se presentan casos excepcionales y debe existir cierta flexibilidad para que las Facultades no tengan que atenerse estrictamente a la letra de los reglamentos.

Comunicar: FEUCR.

ARTÍCULO 15. Se dio lectura a la carta enviada por el señor Carlos A. Pascua, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, que en lo pertinente dice: "Para los fines consiguientes y en ausencia de el Presidente, Vice-Presidente, Secretario de ASUNTOS UNIVERSITARIOS, Secretario de Nacionales, y Secretario de Control, quienes salen en gira cultural por los Estados Unidos de Norteamérica en representación de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, se hará cargo de la misma el señor: Fernando Durán Ayanegui, Secretario de Asuntos

<sup>24</sup> Léase correctamente: "Lic.". Se respeta la transcripción original del Acta en el Tomo y en el Expediente.

<sup>25</sup> Cierra con coma en lugar de punto en el tomo y el expediente

Internacionales, quien dispondrá lo conducente para la buena marcha de los asuntos estudiantiles.

Le agradezco de antemano la atención que le merezca la presente y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted su muy atento y seguro servidor,”

Se toma nota.

ARTÍCULO 16. El Secretario de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, señor Juan Fco. Gutiérrez, suscribió una carta que textualmente dice:

“La Asociación de Estudiantes de Ingeniería se permite plantear ante ustedes la solicitud que a continuación detallamos.

En la Escuela de Ingeniería Civil se imparte durante el cuarto año la materia denominada Mecánica de Suelos.

Algunos de los alumnos inscritos sienten la necesidad particular de recibir tal curso en a noche, debido a razones diversas, entre las que se puede citar, coincidencias de horario con materias de años superiores que les es posible llevar y con materias que de acuerdo al nuevo plan no existirán el año entrante, situaciones particulares en el trabajo, etc.

Debemos apuntar que entre los alumnos inscritos hay remitentes y alumnos nuevos.

La única solución para los efectos es que ese Honorable Consejo autorice la apertura de un curso nocturno de Mecánica de Suelos.

Todos los interesados están en perfecta disposición de reintegrar a la Universidad en forma directa, el gasto que ocasione tal grupo, si no fuera posible obtener del Presupuesto General la partida correspondiente.”

Comenta el señor Rector que lo sucede es que los estudiantes de Ingeniería se inscriben en mayor número de materias de las que pueden llevar. La Universidad no puede abrir un curso más porque hay que solucionar el problema de nuevos grupos para estudiantes que llegan por primera vez a la institución. El año pasado el Consejo consintió en lo mismo, o sea, que los alumnos pagaron el curso de Mecánica de Suelos que se impartió en horas de la noche. Le preocupa que por medio de este procedimiento el Consejo estimulante que ciertos estudiantes lleven una carga académica sumamente fuerte.

El Dr. Morera consulta si este asunto fue conocido por la Facultad de Ingeniería.

El señor Rector evacua la pregunta indicando que la Facultad no conoce esa petición.

El Lic. Tristán se manifiesta de acuerdo con la solicitud de los estudiantes. Considera que no debe entenderse que hay un arreglo entre los alumnos y el profesor. Ellos

deben pagar en la caja general de la Universidad y la institución debe reconocer esa suma en el salario mensual del profesor.

Informa el señor Rector que en años anteriores se ha seguido el trámite a que se refirió el Lic. Tristán.

Explica el Ing. Peralta que los alumnos que recibirán el curso son los repitentes, es decir, los que fueron reprobados. Como esa asignatura es prerrequisito de otras, si los alumnos no la toman ahora, prácticamente el horario estaría vacío.

Opina el Dr. Miranda que si ofrece ese curso en las noches lo que estaría haciendo el Consejo sería seguir permitiendo ajustar las normas de trabajo de la Universidad a las circunstancias personales de los estudiantes. Según su criterio, esto debe ser contrario. Aunque se haga el pago a través de la caja general de la institución, es inadecuado como relación entre profesores y estudiantes. Tiene entendido que el curso de Mecánica de Suelos requiere trabajo práctico e integración con las otras cátedras y si se imparte en horas de la noche, académicamente hablando, no rendirá muy buenos resultados. Le parece muy buena la observación hecha por el Lic. Morera en el sentido de qué opinión tiene al respecto la Facultad de Ingeniería. El Consejo no puede aprobar cambios tan radicales sin que la Facultad discuta en pleno la conveniencia o inconveniencia de la medida.

El Ing. Peralta sugiere que el Consejo Universitario dé una autorización provisional porque si el asunto se somete a estudio de la Facultad, será necesario esperar que se reúna y estos trámites atrasarán la apertura del curso. La autorización podría estar sujeta a la aprobación de la Facultad.

Manifiesta el señor Durán que el curso se dictará a partir de las cinco de la tarde, lo cual no significa que será nocturno, sino únicamente que se imparte a la misma hora en que ofrecen muchas asignaturas en la Universidad.

Expresa el Lic. Malavassi que en verdad debe preocupar que las cosas de orden académico: horarios, cursos y profesores, se acojan porque los estudiantes lo desean de un modo u otro, o porque ellos lo financien.

El ofrecimiento de cursos debe ajustarse a lo que la Universidad considera lo mejor y no debe estar sujeto a circunstancias particulares.

Se somete a votación la solicitud hecha por los estudiantes.

Se pronuncian a favor: Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Ramírez, señor Representante Estudiantil Durán, Ing. Peralta, Dr. Fischel, Total: seis votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Olarte, Dr. Miranda, Dr. Morera, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: siete votos.

Se abstiene la Lic. María Eugenia de Vargas.

El Lic. Ramírez, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel se pronuncian a favor, pero ad-referendum para que se someta a estudio de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Asociación de Estudiantes de Ingeniería.

ARTÍCULO 17. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el estudiante Jesús Fernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Educación, la que en lo pertinente dice:

“Elevo ante el Honorable Consejo Universitario por medio de su distinguida persona la apelación con carácter de urgencia sobre mi matrícula en Metodología y Práctica de Estudios Sociales E.M. 406, anulada con la firma del Prof. don Ramiro Montero, según consta en documento que adjunto.

Dicha anulación de mi matrícula la considero sin base legal según se desprende de las guías de matrícula de las Facultades de Educación y Ciencias y Letras, que adjunto, ya que los requisitos que se establecen los tengo a satisfacción.

En el documento N° 2, guía de materias de Estudio y horario de la Facultad de Educación se dice lo siguiente: “Nota. Cada una de las Metodologías de cuarto año tiene los siguientes requisitos: E.M. 201, EM. 301, E.M. 400 y además tener aprobado<sup>[sic]26</sup> el tercer año completo de estudios en Ciencias y Letras en el área correspondiente. Seguidamente entre paréntesis: Consultar guía de Ciencias y Letras sobre otras asignaturas de Profesorado.

Siguiendo estas instrucciones, a la hora matricularme, consulté la guía de Ciencias y Letras y me encuentro con que en la página 1, que se refiere a indicaciones importantes, dice lo siguiente: “Nivel”: “Esta casilla es de gran importancia para llenar el horario”.

En la Facultad de Ciencias y Letras no existen años, sin embargo aquí se indica una recomendación para ordenar los estudios”.

Yo tengo aprobadas las asignaturas E.M. 201, E.M. 301, y E.M. 400 y en lo que respecta con la aprobación del 3 año en Ciencias y Letras me encuentro la situación de que no existen años en dicha facultad. Sin embargo, para satisfacer aun más los requisitos de la Facultad de Educación, tengo certificación extendida por el Director del Depto. de Historia y Geografía y ratificada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, donde se me considera como egresado al nivel de lo que antes se consideraba como Tercer año. Adjunto copia de este documento.

<sup>26</sup> Léase correctamente: “aprobado”.

Cuando me estaba matriculando, el Prof. Ramiro Montero me negó su autorización para el efecto, por lo que ho procedi[sic]<sup>27</sup> a mi matrícula sin su correspondiente firma; ya que como ha quedado comprobado, yo reúno los requisitos necesarios.

Alegaba el Prof. Montero que yo debo tres asignaturas que están al nivel de segundo año y que por ello me la negó. Sin embargo, tengo conocimiento de alumnos que han debido asignaturas de años inferiores, no digamos de segundo, sino de primero y han cursado la metodología. Casos concretos son el de la Srta. Ligia Prado quien cursó la Metodología de Estudios Sociales E. M. 406 debiendo Principios de Economía y que incluso la perdió el año pasado. Debía además Historia de las Instituciones de Costa Rica. Otro caso similar es el de la compañera Srta. Clara Diluca quien cursó en 1964 la asignatura en cuestión debiendo Geografía Económica, que es del nivel del tercer año. Estos casos se pueden comprobar en el Depto. de Registro.

Como se puede ver existen antecedentes al respecto que me dan base para mi matrícula. En diciembre del año pasado, conversando sobre este asunto con el Prof. Montero y con la Prof. de la materia Srta. María Eugenia Polanco, me dijeron que impedirían matricularme en el primer semestre de este año, pero que me permitirían hacerlo en el siguiente semestre, alegando el argumento de los prerrequisitos. Pero el caso es que en el segundo semestre, yo me encuentro en la misma situación, ya que no he terminado de aprobar las asignaturas que debo.

Como queda comprobado la situación que tengo con la Facultad de Educación se ve claramente: es la de no permitirme ser alumno por este semestre para así perder mi representación estudiantil, ya que fui reelecto unánimemente por los estudiantes para el período que se inicia el 1º de Abril próximo. Todos ustedes recordarán que el año pasado fui yo, como representante estudiantil, quien peleó contra la Facultad de Educación defendiendo los intereses de los estudiantes en el caso del famoso internado, que gracias a Dios, ya no existe.

Considero que mi papel de Representante Estudiantil ha motivado a la Facultad de Educación verme envuelto en esta situación.

Asimismo aprovecho esta oportunidad para que se me otorguen, en el caso de resolver satisfactoriamente mi petición, las garantías necesarias para poder cursar la metodología regularmente.

Estaré en la sesión del Consejo, para las aclaraciones que sea pertinente hacer.”

Opina el señor Rector que la carta debe remitirse a la Facultad de Educación para que estudie el asunto y presente un informe claro y objetivo, el cual se someterá

---

<sup>27</sup> Léase correctamente: “he procedido”.

directamente a estudio de la Comisión de Reglamentos. Con base en los dictámenes que envíen, el Consejo Universitario se pronunciará.

Informa la Lic. Vargas que ella le recomendó al estudiante Fernández que la apelación la hiciera directamente a la Facultad de Educación.

Indica el Lic. Malavassi que el asunto se refiere al punto N° 3, de las atribuciones del Departamento de Registro que dice: “admitir a los alumnos en los años superiores, con base en la aprobación de los prerrequisitos y en la compatibilidad de horario”. Luego señala el Estatuto: “las resoluciones que en el ejercicio de sus funciones dicte el Departamento de Registro reglamentario.” El estudiante Fernández apela de una resolución del Departamento de Registro que con base en la recomendación de la Facultad no le aceptó la matrícula.

Indica el señor Rector que el estudiante Fernández apela la recomendación del profesor.

Explica la Lic. Vargas que ningún profesor de la Facultad de Educación le autorizó la matrícula. El Departamento de Registro sí lo hizo, pero no aparece firma responsable.

Manifiesta el señor Durán que el problema es ante todo, de relaciones humanas y la señora Decana podría resolverlo conversando con el estudiante Fernández y con él.

Comenta la Lic. Vargas que no cree que el problema se va a resolver únicamente conversando.

Consulta el Lic. Ramírez si el Consejo Universitario no podría nombrar una comisión y delegar en ella solución del asunto. La integración de ese cuerpo podría ser la siguiente: La Decana y un Representante Estudiantil de la Facultad de Educación, el Decano un Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras, y el Director del Departamento de Registro.

Manifiesta el Lic. Olarte que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acordó que el estudiante debía tener el visto bueno del Director del Departamento correspondiente que es la persona indicada para decir si está o no a nivel del tercer año.

El Departamento y la Facultad de Educación deben convenir en que a esa Facultad le corresponde impartir Metodología y la de Ciencias y Letras tiene que enseñar Geografía e Historia. Si el Director del Departamento declara que el estudiante Fernández está al nivel del tercer año y no del quinto año, no debe entonces presentarse ninguna dificultad. La Comisión Coordinadora analizó el mismo problema y él le explicó al Representante de la Facultad de Educación la forma como el Consejo Directivo había resuelto la situación. También le indicó que para guía de

ellos podría la Facultad de Ciencias y Letras confeccionar una lista incluyendo todas las asignaturas que imparten los Departamentos y que se consideran básicas.

La Lic. Vargas explica que en esa sesión que efectuó la Comisión Coordinadora, el Prof. Ramiro Montero solicitó a las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras que envíen un informe, por Departamentos, de lo que consideran los créditos correspondientes a lo que anteriormente representaba el tercer año. El alumno Fernández aprobó ya el tercero y cuarto año, pero no ha ganado algunos cursos de segundo año muy importantes como Geografía de Europa e Historia de América. Si él va a la práctica no puede enseñar algunas asignaturas que son fundamentales, pero que no ha aprobado. Le extraña que el Departamento le reconozca como aprobado el tercer año si no ha ganado asignaturas fundamentales para ir a la práctica de cuarto año. El estudiante solicita que no lo pongan a practicar en las materias que no ha cursado, pero al nivel de cuarto año forzosamente tiene que hacerlo. La Facultad no comprende cómo se le autorizó la matrícula si no aparece firma responsable. Le agrada mucho la idea del Lic. Ramírez en el sentido de que el caso sea estudiado por una comisión especial, así como no está de acuerdo con la sugerencia hecha por el señor Fernández Durán, porque no hay facilidad de llegar a un entendimiento.

Manifiesta el Dr. Chaverri que tiene entendido que el Estatuto Orgánico señala que lo que se aprueban son asignaturas y no años y su pregunta es, cómo se pueden establecer situaciones en las cuales se habla de años?<sup>28</sup> No se puede obstaculizar la entrada de un alumno a determinada asignatura si no es mediante un prerrequisito existente. Personalmente no comprende cómo la Facultad de Medicina estableció el sistema de “alumnos limpios”, es decir, sin arrastre de materias.

Explica la Lic. Vargas que se establecieron los prerrequisitos con base en la anterior aprobación de años, pero esto ha sido modificado e implícitamente dan esas asignaturas como prerrequisitos.

Pregunta el Dr. Morera si los argumentos que aporta el estudiante para defender su tesis se basan únicamente en antecedentes?<sup>29</sup>

Evacua la consulta el señor Rector manifestando que el estudiante se refiere en su carta a antecedentes y a interpretaciones que le da a ciertos procedimientos universitarios.

---

<sup>28</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

<sup>29</sup> Ídem.

Manifiesta el Dr. Miranda que el Reglamento de la Facultad de Medicina que fue aprobado por el Consejo Universitario establece claramente las normas para ser admitido en esa Escuela; es decir, que cada año es prerequisite del otro.

Expresa el Lic. Malavassi que si lo que el estudiante Fernández planteó es una apelación, no debe intervenir en la resolución de ésta el Director del Departamento de Registro.

Sugiere el Lic. Ramírez que se sustituya al Director del Departamento de Registro por el Director Administrativo.

Pregunta la Lic. Vargas si la comisión va a estar autorizada para resolver el asunto sin informar previamente al Consejo Universitario.

Sugiere el Lic. Malavassi que si hay informe unánime, el problema se resuelva directamente, pero si se produce dictamen de minoría, entonces que ambos sean conocidos por el Consejo Universitario

El señor Durán se manifiesta en desacuerdo con la idea expresada en el sentido de que la Comisión resuelva, porque si la apelación viene dirigida al Consejo, es este organismo el que debe pronunciarse. Solicita que la matrícula del estudiante Jesús Fernández se conserve mientras viene el informe de la comisión.

Apunta el Dr. Chaverri que si existe una cláusula en el Estatuto Orgánico que establece que lo que se aprueba son asignaturas, le parece que no deben existir reglamentos de Facultades que vayan en contra del mismo. Si el de la Escuela de Medicina señala que todo año es prerequisite del otro, de hecho se antepone a la cláusula que dice que lo que se aprueban son las asignaturas y no los años. Presenta esto como una inquietud para que en la oportunidad<sup>[sic]30</sup> debida se analice.

Explica el Dr. Miranda que el espíritu del Reglamento de la Facultad de Medicina es señalar que para tomar cualquier asignatura de segundo año, prerequisite<sup>[sic]31</sup> haber aprobado todas las del primer año. Invita al Dr. Chaverri para que vaya a la Facultad de Medicina; oportunidad en la cual le explicará cuáles son los fundamentos de las normas existentes. En la carrera de Medicina la relación entre una materia y otra es más estrecha, que es prácticamente imposible comprender una asignatura sino se conoce la anterior.

Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo acuerda nombrar una Comisión para que estudie la situación del estudiante Jesús Fernández. Estará integrada de la siguiente manera: el Decano y un Representante Estudiantil de la

<sup>30</sup> Léase correctamente: “oportunidad”.

<sup>31</sup> Léase correctamente: “es prerequisite”.

Facultad de Ciencias y Letras, la Decana y un Representante Estudiantil de la Facultad de Educación y el Director Administrativo.

Comunicar: Comisión, Jesús Fernández, Facultad de Educación.

ARTÍCULO 18. Hace uso de la palabra la Lic. Vargas y manifiesta que el Ministerio de Educación Pública depositó para el pago de los cursos de verano de los profesores en servicio, la suma de ₡30.000, dinero que no cubre la totalidad de los sueldos de los profesores universitarios. Solicita el señor Rector que haga gestiones ante el Ministro, Lic. Ismael A. Vargas, para que deposite el resto del dinero.

El señor Rector ofrece conversar con el Ministro de Educación Pública, en el sentido apuntado por la Lic. Vargas.

ARTÍCULO 19. Expresa el señor Rector que la Comisión de Reforma Administrativa, como ha informado al Consejo en muchas ocasiones, ha venido realizando un trabajo prolijo concerniente al análisis del Estatuto Orgánico, ya que aspira presentar un proyecto de Estatuto con modificaciones sustanciales y con la adición de capítulos relacionados con los acuerdos a que llegó este Consejo hace más de un año, en cuanto se refiere a la reestructuración administrativa. Como todos saben, la Comisión se dividió en dos sub-comisiones, la de asuntos jurídicos y la administrativa propiamente. Como las reformas no se han aprobado, el Consejo Universitario continúa atendiendo asuntos que se ha dicho que no debe resolver; un ejemplo, es la apelación presentada por el estudiante Jesús Fernández. La aspiración es que el Consejo señale las políticas de la Universidad y sea el director general de la enseñanza universitaria. Siempre será un cuerpo de instancia a donde todo universitario puede llegar cuando no ha habido justicia o cuando ha habido errores. Por ahora, lo que le preocupa es que el Consejo continúe reuniéndose cada ocho días para tratar asuntos que son importantes, pero que ya no calzan dentro del nivel de alto liderazgo que debe tener el Consejo Universitario. La Comisión ha preparado un proyecto de reforma que todos conocen, tendiente a entrar en un nuevo campo de experiencias administrativas. La Comisión desea que el Consejo lleve a la práctica un acuerdo que tomó el año pasado, o sea, integrar la Comisión de Planes Docentes. Han tenido como idea central, que los asuntos deben ser estudiados por las personas que los entiendan. De esta manera, proponen que no haya una sola Comisión de Planes Docentes, sino varias, las cuales deben estar coordinadas por el Vice Rector. Se integrarán Comisiones para: el área de Ciencias Biológicas, el área de Ciencias Físico-Matemáticas, el área de Ciencias Sociales y para el área de

Educación. La primera estaría constituida por los Decanos de Medicina, Microbiología, Odontología, Farmacia, Agronomía y por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras o por el Director del Departamento de Ciencias Biológicas. La integración de la segunda sería: el Decano de la Facultad de Ingeniería, alguien que represente Ingeniería Química que puede ser el Director del Departamento o el Jefe de la Sección y el Director del Departamento de Física y Matemáticas. La tercera estaría integrada en la siguiente forma: los Decanos de Derechos<sup>[sic]32</sup>, de Ciencias Económicas y Sociales y el Decano de Ciencias y Letras o el Director del Departamento de Historia y Geografía. La Comisión del área de Educación estaría formada por: los Decanos de Educación, Bellas Artes y un representante de Ciencias y Letras.

Interviene el Lic. Olarte y manifiesta que se excluyó la Comisión del Área de Letras. Sugiere que se integre en la siguiente forma: Director del Departamento de Filología, Director del Departamento de Lenguas Modernas, Director del Departamento de Filosofía y el Decano o Vice-Decano, según su especialidad, de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se retira a la diez horas y cuarenta y cinco minutos el Dr. Mario Miranda e ingresa el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas.

Continúa diciendo el señor Rector que de acuerdo con la reforma que el Consejo aprobó el año pasado, la Comisión de Planes Docentes era simplemente asesora y la acción determinativa siempre correspondía al Consejo Universitario. El problema actualmente es que los asuntos, por los trámites que hay que seguir, no los resuelve el Consejo, sino hasta después de varias sesiones de haber sido presentados. La Comisión de Reforma Administrativa recomienda que las Comisiones que mencionó anteriormente tengan potestad determinativa. El Consejo no debe pronunciarse sobre programas o planes de estudio. De acuerdo con esta reforma puede ocurrir que en el seno de la Comisión haya desavenencias; entonces debe recurrir al Rector. Luego se informará al Consejo de las resoluciones tomadas por las Comisiones de Planes de Estudio. El Consejo Universitario, intervendrá, por ejemplo, en la creación de nuevas carreras, en la orientación pedagógica que debe tener la enseñanza en el país, en el aspecto académico que debe dársele a la Institución. El Consejo Universitario tiene que conocer también los reglamentos y la idea de la Comisión es que este organismo delegue la potestad de aprobar los reglamentos a una Comisión constituida por el Vice-Rector, el Director Administrativo, el Director del Departamento Legal y un miembro que cambiaría según el caso. La Comisión de

---

<sup>32</sup> Léase correctamente: "Derecho".

Reglamentos operará en la misma forma en que lo hace la de Personal y la que adjudica las licitaciones menores de ₡100.000. Si no hubiese avenimiento, intervendrá el Rector y en casos muy calificados llevará el asunto a nivel del Consejo Universitario, ya sea por la gravedad del problema o por la trascendencia del mismo. Pensaron que era necesario crear una Comisión de Reforma del Estatuto, pero llegaron a la conclusión de que las modificaciones podrían ser sometidas a estudio de la Comisión de Reglamentos, ampliada para estos efectos, con el Rector y con el Vice-Rector. Ese cuerpo sería asesor y los pronunciamientos tendrían que ser conocidos y aprobados por el Consejo Universitario. Pensaron que si las recomendaciones que hace la Comisión de Reforma Administrativa las acoge en esta sesión el Consejo y las llevan a la práctica a partir del 1 de abril, se podría eliminar la Gran Comisión; sin embargo, conversando con el Lic. Malavassi consideraron que es preferible mantenerla por algún tiempo porque tiene asuntos específicos que resolver.

Consulta el Lic. Ramírez si no se podría invitar al director del Departamento de Estudios Generales cuando se analicen temas relacionados con esa dependencia y disolver la Gran Comisión?<sup>33</sup> El Director de ese Departamento debería gozar del derecho a voz y voto.

Manifiesta el Dic.[sic]<sup>34</sup> Malavassi que la idea no ha sido dejarla ternamente<sup>[sic]35</sup>, sino que la creación de las nuevas comisiones no suponga la liquidación inmediata de la otra. Tiene muchos asuntos pendientes de resolución, por lo que convendría dejarla por un tiempo.

Comenta la Lic. Vargas que le parece muy buena la idea del Lic. Malavassi de mantener la Gran Comisión mientras resuelve los asuntos que tiene entre manos pero posteriormente, lo relacionado con Estudios Generales, dónde entraría?<sup>36</sup> Es necesario no perder la integración de los Estudios Generales, y debe crearse una comisión intermedia para que analice todos esos aspectos, que necesitan un enfoque especial.

El señor Rector manifiesta que el Consejo, mientras no apruebe el proyecto de reforma del Estatuto Orgánico, debe eliminar del actual Estatuto los artículos relacionados con las Comisiones de Reglamentos y de Planes de Estudio y Programas.

---

<sup>33</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

<sup>34</sup> Léase correctamente: "Lic."

<sup>35</sup> Léase correctamente: "eternamente".

<sup>36</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Pregunta el Lic. Ramírez si la Gran Comisión estará subordinada a la Comisión que se integre ahora?<sup>37</sup> Continúa pensando que es mejor eliminarla.

Expresa el Lic. Malavassi que oídas las opiniones tanto de las señora Decana de la Facultad de Educación como del Decano de la Facultad de Farmacia, se ve que existe un pequeño conflicto y que no se trata de dejar permanentemente la Gran Comisión ni de abolirla. El cometido de ese organismo es específico y lo han apreciado quienes han tenido el honor de participar en ella, porque hay un enfoque y una problemática sobre particular los asuntos que se han denominado Educación General. De modo que requiere el conocimiento y enfoque propio del aspecto muy específico citado, y ello no porque sea imposible hacerlo de otra manera, porque tampoco puede creerse que es sólo el Director de Estudios Generales el que debe encargarse del asunto, sino que la Comisión, como fue integrada por el Consejo Universitario, con su función concreta, está nombrada para ese cometido y mientras no se encuentra un buen mecanismo para trasladar esas obligaciones, que garantice la conservación del objetivo que está cumpliendo, convendría conservarla. Juzga que esta comisión debe estar subordinada a la de Planes Docentes en general, con carácter de asesor.

Opina el señor Rector que para los efectos que se quieren conseguir conviene no eliminar la Gran Comisión con el objeto de que continúe estudiando una serie de problemas de integración que son muy importantes y que ésta venga a ser asesora de las Comisiones de Planes Docentes de carácter determinativo que creará el Consejo. Como este asunto es transitorio, después de cuatro o cinco meses, cuando esté listo el nuevo Estatuto Orgánico, se determinará el status definitivo de la Gran Comisión.

Pregunta la Lic. Vargas si la Comisión Coordinadora será absorbida por la Comisión de Planes Docentes del área de Educación?<sup>38</sup>

El señor Rector explica que como la Comisión Coordinadora es asesora, los asuntos que actualmente analiza se enviarán a la Comisión de Planes Docentes que estudiará lo relacionado con cada profesorado específico de segunda enseñanza.

Después de este cambio de impresiones el Consejo Universitario acuerda hacer las siguientes reformas administrativas:

1. La Comisión de Planes Docentes estará integrada en forma flexible, de acuerdo con la naturaleza de los planes de estudio correspondientes a las áreas del conocimiento y del saber que se imparten en la Universidad de Costa Rica. El Vice-

<sup>37</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

<sup>38</sup> Ídem.

Rector será el presidente de la Comisión, aunque ésta varíe en el resto de sus componentes.

2. La Comisión de Planes Docentes se integrará de la siguiente manera, según cinco áreas:

ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

Agronomía

Farmacología

Ciencias y Letras

Medicina

Microbiología

Odontología

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Ciencias Económicas y Sociales

Ciencias y Letras

Derecho

ÁREA DE LETRAS

Departamento de Filología

Departamento de Lenguas Modernas

Departamento de Filosofía

Decano o Vice-Decano (según su especialidad) de la Facultad de Ciencias y Letras

ÁREA DE CIENCIAS FÍSICO  
MATEMÁTICAS:

Ciencias y Letras

Ingeniería

Ingeniería Química

ÁREA DE EDUCACIÓN

Bellas Artes

Ciencias y Letras

Educación

3. Los integrantes de la Comisión serán los Decanos de las respectivas Escuelas, o Directores en el caso de los Departamentos.

En determinados casos por acuerdo del Vice Rector y del Decano o Director correspondiente, podrá éste ser sustituido por la persona que éste indique.

4. El Decano interesado podrá sugerir que se invite a las sesiones de trabajo del caso a los especialistas que él crea conveniente.

5. La Comisión de Planes Docentes, integrada en la forma dicha, tendrá carácter determinativo, de modo que el Consejo Universitario delegará en ella la función que hasta ahora, en lo que atañe a planes de estudio, le otorga el Estatuto Orgánico.

6. En caso de que se presentaren discrepancia en las relaciones con un área o discrepancia entre diversas áreas, el asunto pasará a consideración del señor Rector, quien podrá llevarlo a juicio del Consejo Universitario.
7. Se crea la Comisión de Reglamentos, también con carácter determinativo, compuesto por el Vicerrector, dos miembros permanentes (Director Administrativo y Director del Departamento Legal), más un miembro variable según el caso.
8. Esta Comisión se encargará de estudiar los proyectos de reglamentos que las diversas unidades administrativas y académicas presentaren.
9. En caso de queja o de falta de avenimiento, el asunto pasaría a estudio del Rector, quien podrá llevarlo a consideración del Consejo Universitario.
10. Las reformas al Estatuto Orgánico serán estudiadas por la Comisión de Reglamentos, que para esos casos se ampliará con el Rector, más un Decano designado por éste. Esta Comisión tendrá carácter de asesora, y sus pronunciamientos serán elevados a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.
11. La nueva estructurase pondrá en práctica a partir del próximo mes de abril.
12. Se incluirá en el Estatuto Orgánico un artículo correspondiente a la Comisión de Planes Docentes.
13. La Comisión Central de Reforma (“Gran Comisión”) no se elimina, con el objeto de que continúe estudiando una serie de problemas de integración que el Consejo Universitario le encargó. Será asesora de la Comisión de Planes Docentes y después de cuatro o cinco meses, cuando esté aprobado el nuevo Estatuto Orgánico, se determinará su status definitivo.
14. Todos los asuntos relacionados con planes docentes serán analizados y determinados por la respectiva Comisión de Planes Docentes.
15. Cuando el Decano de la Escuela afectada considere que no han sido atendidos los intereses de la Escuela, el asunto lo llevará a conocimiento del señor Rector.
16. La Comisión Coordinadora será asesora de la Comisión de Planes Docentes que estudiará lo relacionado con la carrera del profesorado para la segunda enseñanza.  
Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTÍCULO 20. El Consejo acuerda efectuar una sesión extraordinaria el próximo jueves, a las diecinueve horas y treinta minutos, con el objeto de analizar el Proyecto de Reglamento de Presentación de Tesis de Grado.

ARTÍCULO 21. Se somete a votación el nombramiento del Auxiliar de Orientación. La terna enviada por el Departamento de Bienestar y Orientación es la siguiente:

Primer Lugar: Prof. Elizabeth Longhi C.

Segundo Lugar: Prof. Lupita Chavarría L.

Tercer Lugar: Prof. Johana Mary Riera

Recibida la votación se obtiene el siguiente resultado:

Prof. Elizabeth Longhi C. 5 votos

Prof. Lupita Chavarría L. 3 votos

Prof. Johana Mary Riera 5 votos

En vista de que se produjo un empate, una segunda votación se realizará en la sesión que reeefectúe el Consejo el próximo lunes.

ARTÍCULO 22. Informa el Dr. Chaverri que de acuerdo con la matrícula de este año, fue necesario abrir nuevos cursos en Biología. Situaciones semejantes se presentaron en otras áreas por lo que solicita autorización del Consejo para financiar esos nuevos cursos. En horas de la tarde del día de hoy, enviará el informe detallado al Director Administrativo.

El Consejo dispone autorizar la financiación de esos nuevos cursos, de acuerdo con el criterio del decano de la Facultad de Ciencias y Letras y del Director Administrativo.

ARTÍCULO 23. Se dio lectura a la carta remitida por el Prof. Rossiter Carballo, que en lo pertinente dice:

“En cumplimiento del acuerdo respectivo, y para lo que corresponda, tengo el agrado de transcribirle el artículo uno, de la sesión del Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social, celebrada el día jueves 4 de este mes, en la cual estuvieron presentes los profesores de la misma: Presbo. Francisco Herrera M., quien presidió; Presbo. Benjamín Núñez V., Lic. Betty S. de Ramos; Dr. Santos Quirós N.; Lic. Carlos Ma. Campos J.; Prof. Mariano L. Coronado; Lic. Luis Casafont R.; Lic. Armando Aráuz A.; Prof. Fernando Segura H.; y Prof. Rossiter Carballo V.; los representantes estudiantiles señores Danilo Gutiérrez C. y Fernando Mayorga; los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, Sr. Decano Gil Chaverri; Prof. María Eugenia Bozzoli de Willie y Dr. Gonzalo Adis C., invitados especialmente a esa sesión, y los miembros de la Directiva de la Asociación de Estudiantes de Servicio Social, señores: José Gmo. Joseph W.; Rodrigo Arias; Guillermo Sandoval; Daniel González D. y Francisco Calderón, también invitados al acto.

‘Artículo 1.- El señor Director de la Escuela explica a los presentes que con motivo de la creación de la Sección de estudios de Ciencias del Hombre, de la Facultad de Ciencias y Letras, se produjo alguna inconformidad de parte de los estudiantes de servicio social, que se concretó en una comunicación de los mismos ante el Consejo Universitario. Que en reunión efectuada en la Rectoría se explicó a los estudiantes los alcances de los nuevos estudios, no habiéndose llegado a una definición de parte de los estudiantes, por lo que se había sugerido por el señor Rector, se efectuara una reunión del Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social para que, conjuntamente con los estudiantes, se decidiera sobre si los nuevos estudios interferían con los intereses profesionales del servicio social. Que para que se formara mejor criterio sobre los antecedentes de la creación de los estudios de ciencias del hombre, se había permitido invitar a los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras presentes, para que ellos, con conocimiento sobre el particular, lo expusieran ante los reunidos.

La señora Prof. María Eugenia Bozzoli de Willie hace una amplia exposición sobre los antecedentes y propósitos de la creación de lo que se ha llamado Sección de Ciencias del Hombre. Manifiesta la exponente que ante la necesidad sentida de unirse los profesores de las disciplinas del hombre, nació la idea de la sección; que el nombre que se ha dado no es definitivo, sino que se dio ese para empezar por algo, pero que puede ser objeto de revisión; que era propósito que los egresados o bachilleres en ciencias del hombre pudieran aprovechar las becas que en esas disciplinas se ofrecían para estudiar en el extranjero o bien, trabajar como asistentes de los profesores o profesionales<sup>[sic]39</sup> Sra. de Willie diciendo que otro propósito podía ser el de considerar los programas de servicio social como complementarios del bachillerato en ciencias del hombre, sea, como medio de especializarse en servicio social.

El presidente de la Asociación de Estudiantes de Servicio Social, señor Daniel González D., manifiesta que los términos de la nota enviada al Consejo Universitario por ellos no habían sido autorizados todos, ya que algunos se habían comentado en el orden interno y que la Comisión de Redacción se había tomado atribuciones que no se le habían conferido. Hace señalamiento expreso de los puntos que no habían sido aprobados para enviar al Consejo Universitario, agregando que lamenta que ello

---

<sup>39</sup> Léase correctamente: “...trabajar como asistentes de los profesores o profesionales en investigación de las disciplinas sociales. Termina la Sra. de Willie diciendo...”. Se respeta la transcripción original del Acta en el Tomo y en el Expediente, aunque de acuerdo con el Comunicado N° 23 en el expediente, esta frase se copió incompleta en el Acta de la sesión.

hubiera ocurrido y que la posición de los estudiantes es la de un análisis sereno y justo de la situación.

El Dr. Gonzalo Adis C., explica que comprende la preocupación de los estudiantes respecto a la creación de los estudios de ciencias del hombre, pero que cree que ha existido exceso de celo de parte de ellos, ya que el trabajador social es un profesional, y que los estudios de ciencias del hombre no interfieren en el campo profesional del trabajador social.

Se suceden luego intervenciones de los profesores Carlos Ma. Campos, Presbo. Benjamín Núñez y Prof. Gil Chaverri, quienes ahondan sobre el tema de la importancia de los nuevos estudios en el futuro de la formación científica de los estudiantes; en el crecimiento de la Universidad y en el desarrollo del país. El Presbo. Núñez lamenta que la actitud de los estudiantes significaba entorpecer el crecimiento de la Universidad en su campo de incalculables proyecciones y les invita a considerar la situación y no crear problemas en un asunto de enorme beneficio para todos.

El Representante Estudiantil, Sr. Danilo Gutiérrez, interviene para explicar que cuando se conoció de la creación de los estudios de ciencias del hombre, se consultó a profesores, y que de ellos recibieron información diferente a la ahora dada, lo que les llevó a error. Manifiesta que reconocen que la creación de la Sección de estudios de ciencias del Hombre es buena, que la apoyan y que por tanto piden disculpas por la situación creada, la cual se debió a su juicio a mala información y falta de comunicación.

Luego de la intervención de representante estudiantil, Sr. Gutiérrez, se dan nuevas intervenciones de los profesores presentes, comentando alrededor de la creación de una escuela graduada de servicio social, y finaliza el punto con el acuerdo de que se envíe al Sr. Rector de la Universidad, la conclusión lograda en la sesión sobre el punto en debate.'

Saluda a Ud. con todo respeto, su atento y seguro servidor,"

De conformidad con el texto de la carta anteriormente transcrita se aprueba el artículo N.º 4 de la sesión N.º 1420, que había quedado pendiente de aprobación en el Acta N.º 1425, artículo N.º 5.

Comunicar: Ciencias y Letras, Servicio Social.

Se levantó la sesión a las once horas y quince minutos.

RECTOR<sup>40</sup>

VICE-RECTOR

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 59, encontrándose no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*

---

<sup>40</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.